

Emisión de Cheques, pagarés y otros documentos de pago.

En vigor desde el 12-03-12

EMISION DE CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO (EN EUROS Y DIVISAS).	Notas	Comisión en €		
		t%	Mínimo	Importe fijo
EMITIDOS EN EUROS SOBRE MERCADO NACIONAL.				
EMISIÓN DE CHEQUES A CARGO DE LA ENTIDAD, por cada cheque y previa solicitud del cliente.	1	1,00%	12,00	--
EMISIÓN DE CHEQUE DE LA ENTIDAD A CARGO DEL BANCO DE ESPAÑA	1	0,50%	20,00	--
EMISIÓN DE DOCUMENTOS GARANTIZADOS PARA EL PAGO DE CARBURANTE, por cada documento.	1	--	--	3,00
EMISIÓN DE CHEQUES, PAGARES, CHEQUES NOMINA, PAGOS DOMICILIADOS U OTROS DOCUMENTOS DE PAGO NO GARANTIZADOS, cuando por cuenta y a petición del cliente se cumplimenten y envíen documentos de pago a terceros, por cada documento.				
• Orden manual.	1	0,20%	3,00	--
• Orden en soporte informático.	1-2	0,10%	2,00	--
ANULACIÓN DE DOCUMENTOS EMITIDOS	1	--	--	12,00
EMITIDOS EN DIVISAS O EN EUROS SOBRE EL EXTRANJERO.				
EMISIÓN DE CHEQUES EN DIVISAS A CARGO DE LA ENTIDAD.				
• Con adeudo en cuenta.	1	1,00%	16,00	--
• Con pago en efectivo	1	1,75%	24,00	--
EMISIÓN DE CHEQUES EN EUROS A CARGO DE LA ENTIDAD.				
• Con adeudo en cuenta	1	1,00%	16,00	--
• Con pago en efectivo	1	1,75%	24,00	--
EMISIÓN Ó VENTA DE CHEQUES DE VIAJE (TRAVELLER'S) Y EUROCHEQUES				
• Con adeudo en cuenta	1	1,50%	12,00	--
• Con pago en efectivo	1	3,00%	12,00	--
ANULACIÓN DE CHEQUES EMITIDOS	1	2,00%	24,00	--
GASTOS DE COMUNICACIÓN POR SWIFT	3	--	--	10,00

- 1 Se repercutirán los gastos de correo y envío en que se incurra, de acuerdo con las tarifas postales vigentes en cada momento, tal como se detalla en el **Epígrafe 1º**.
- 2 Para poder aplicar la tarifa por soporte informático, el número de operaciones por cada transmisión, soporte o cinta magnética recibida deberá ser igual o superior a 50.
- 3 Se liquidará por cada operación en que se requiera la comunicación de la misma vía swift.
- 4 Además de las comisiones que correspondan según la clase de operación, se percibirá la comisión por Cambio de Divisa prevista en el **Epígrafe 1º**.